



DECRETO N° 121/

LAJA, enero 13 de 2011.

VISTOS:

- 1.-Of. Ord. N° 2786 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 07.12.10.
- 2.-Ord. N° 2393 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 13.12.10.
- 3.-Ord. N° 2416 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 16.12.10.
- 4.-Convenio de colaboración entre Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 30.12.10.
- 5.-Resolución Exenta N° 16 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 06.01.11.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

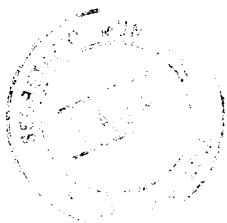
CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar convenio de colaboración entre Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja, para efectos de apoyo técnico al proceso de reconstrucción en la región.

RESUELVO:

- 1.-**APRUEBESE** el convenio de Colaboración entre Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 30.12.11.
- 2.-**ESTABLÉZCASE** que la vigencia del convenio será de 10 meses según convenio de colaboración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

MGV/FVV/kmc
DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM ✓
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN